



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Francisco Hernández Parra

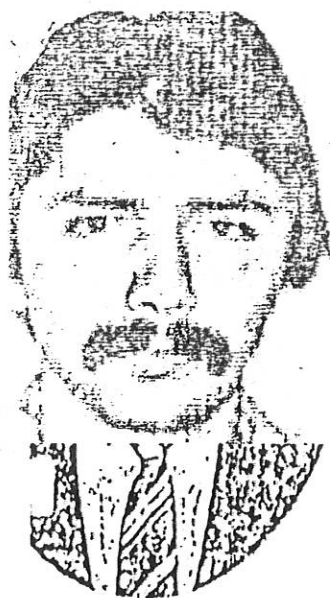
cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Arquitectura en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Arquitecto

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El Gobernador del Estado,

Lic. Daniel Delgado Guinauro.



—OFICIALIA GRAYOR